



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 de 2017

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.7. De los términos de condiciones, el cual queda así:

**5.7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:** La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. en la oficina del grupo de Compras, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, el ocho (08) de mayo de 2017, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y una (1) copia en medio magnético, deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

Los oferentes podrán presentarse al ítem que cuenten en su stock de su empresa, deben dejar claridad en su oferta el/los ítem(s) sobre los cuales presentan su oferta.

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico de acuerdo al cronograma, se cerrará la convocatoria y se suscribirá un acta en la que se dejarán sentados los resultados de la misma, dejando especialmente constancia de las propuestas presentadas, nombre del proponente, número y valor de la póliza de seriedad de la oferta, número de folios de la propuesta original y del valor de la propuesta económica. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

**NOTA:** No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

2. Se modifica el anexo No.4, el cual se adjunta al presente documento.

  
CAROLINA WIESNER CEBALLOS  
Directora General (E)

DG/CWC/SGGF/JJPA/GAGC/RECB/Clara